



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 421-R-UNICA-2013**

Ica, 27 de Marzo de 2013

VISTO:

El Acuerdo del Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de Febrero del 2013;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el Art. 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 23733, y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 105-CEE-UNICA-2012 de fecha 29 de Agosto del 2012, se resolvió proclamar al Dr. Alejandro Gabriel ENCINAS FERNÁNDEZ, Docente Principal a D.E., como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el periodo 2012 - 2017;

Que, con Resolución N° 871-COG-P-UNICA-2012 de fecha 04 de Setiembre del 2012 se nombra al Dr. Alejandro Gabriel ENCINAS FERNÁNDEZ, Docente Principal a D.E. como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el periodo 2012 - 2017, comprendido desde el 05 de Setiembre de 2012 hasta el 04 de Setiembre de 2017;

Que, el artículo 5°, inciso d) del Estatuto Universitario establece como fines de la Universidad "Proyectar la acción universitaria y sus servicios a la comunidad, promoviendo y liderando su desarrollo económico y social";

Que, Art. 141° inciso p) del Estatuto Universitario establece que es atribución del Consejo Universitario autorizar y/o ratificar los convenios;

Que, en Santiago de Compostela el 07 de Febrero del 2013 se firma el Protocolo de Cooperación Cultural, Científica y Pedagógica entre la Universidad de Santiago de Compostela (España) representada por Rector Dr. Juan José Casares Long y la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica (Perú) representada por su Rector Dr. Alejandro Gabriel Encinas Fernández;

Que, los objetivos del presente protocolo son, en general, promover el desarrollo y difusión de la cultura y, en especial, el desarrollo de la enseñanza superior de grado y posgrado y la investigación científica y tecnológica;



R.R. N° 421-R-UNICA-2013

Estando *al acuerdo del Consejo Universitario en su Sesión de fecha 28 de Febrero del 2013* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por la Ley N° 23733- Ley Universitaria y Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Cultural, Científica y Pedagógica entre la Universidad de Santiago de Compostela (España) y la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica (Perú), documento que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar la realización de los Convenios Específicos para cada una de las Facultades de la Universidad .

Artículo 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Oficina General de Imagen Institucional y Protocolo y Oficina General de Cooperación Técnica, para su conocimiento, trámite, ejecución y cumplimiento del presente Convenio.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Signature]
Dr. LUIS A. MASSA PALACIOS
SECRETARIO GENERAL



[Signature]
Dr. ALEJANDRO GABRIEL ENCINAS FERNANDEZ
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
SECRETARIA GENERAL
TRANSCRIPCION

Fecha.....

Señor.....
Cumplido con remitirle para su conocimiento y fines la presente fotocopia del original de Resolución N°.....
de Fecha.....



[Signature]
Esta copia es transcripción oficial
Atentamente
Dr. LUIS A. MASSA PALACIOS
SECRETARIO GENERAL